



Memorando Nro. UC-CAU-2021-0527-M

Cuenca, 06 de agosto de 2021

**PARA:** Mgt. Víctor Gerardo Aguilar Feijó  
**Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**

Mgt. Mercy Raquel Orellana Bravo  
**Subdecana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**

**ASUNTO:** Informe del Consejo Académico para concursos de méritos de la Facultad de Ciencias Económicas

De mi consideración:

El Consejo Académico, en sesión ordinaria virtual de fecha 05 de agosto de 2021 conoció Memorando Nro. UC-FCEASECABO-2021-0346-M del 29 de julio del presente año, suscrito por la Dra. Tania Iglesias Vázquez, Secretaria Abogada de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con el asunto: "RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS-RE CONSIDERACIÓN DE APROBACIÓN EN LA MATRIZ DE CONCURSOS DE MÉRITOS PARA DOCENTES DE LA FACULTAD"; documento que indica lo siguiente:

*"RESUELVE:*

- 1.- Reconsiderar la resolución adoptada por el Consejo Directivo en su sesión de 20 de julio de 2021, en lo que corresponde a la matriz de concursos propuesta inicialmente.*
- 2.- Revisar la matriz de concursos de méritos para la Facultad, correspondientes al periodo académico ordinario septiembre 21-febrero 22, y aprobar los cambios realizados conforme constan en la matriz adjunta.*
- 3.- Remitir la matriz con los cambios ejecutados y aprobados al señor Vicerrector y por su intermedio al Consejo Académico de la Universidad, con la finalidad y luego de su revisión, se sirva emitir el informe favorable previo a la convocatoria por parte de la señora Rectora de la Universidad, a través de la Dirección de Talento Humano."*

Al respecto, me permito indicar que el Consejo Académico realizó el respectivo análisis a las actividades académicas establecidas en la matriz presentada por la Facultad, con el concurso número 7 para la carrera de Administración de Empresas, la modificación del concurso 6 de la carrera de Sociología, así como la consideración del requisito: " f) Tener experiencia como docente en el área del conocimiento del concurso, al menos un periodo académico", en todos los concursos de méritos presentados. Este Organismo, sobre la base de lo que establece el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del profesor e investigador de la Universidad de Cuenca Art. 39.- Convocatoria para concursos de méritos para docentes e investigadores ocasionales, y la resolución del Consejo Directivo; resolvió emitir informe académico favorable a la realización de los concursos de méritos



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**Consejo Académico**

**Memorando Nro. UC-CAU-2021-0527-M**

**Cuenca, 06 de agosto de 2021**

para docentes ocasionales periodo académico septiembre 2021-febrero 2022.

Sin embargo, este Organismo emite la observación académica respecto a la asignación de horas para preparación y evaluación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgt. Lucía Cecilia Maldonado Mera  
**SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO**

Anexos:

- UC-FCEASECABO-2021-0346-M(1).pdf
- MATRIZ-1.DOC

Copia:

Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad  
**Presidente del Consejo Académico de la Universidad de Cuenca**

Dra. Tania Graciela Iglesias Vazquez  
**Secretaria Abogada de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**

Adriana Cecilia Paredes Tobar  
**Analista de Vicerrectorado**

acpt